

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 20 de junio de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho para proveer. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintiuno de julio de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2019-2430

Incorpórese a los autos la anterior documentación remitida por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición ASEM GAS L.P. y póngase en conocimiento de los interesados, para los fines legales pertinentes.

No se accede a lo solicitado en el anterior escrito, como quiera que la providencia de fecha 9 de junio del año en curso se ajusta a derecho y por ende no requiere aclaración alguna.

Con todo, se le hace saber a la memorialista que, si actualmente se adelanta proceso de liquidación de persona natural respecto del demandado LUIS ALFONSO GARAY DÍAZ, precisamente se requiere que la parte actora manifieste si desiste de continuar el proceso en contra de la otra demanda, pues de ser así, se remitirá el expediente al juez que conoce de la respectiva liquidación. En consecuencia, proceda de conformidad, en el término de ejecutoria de esta decisión.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 24 de julio de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 052

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

CM